



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 012-2011
(de 26 de julio de 2011)

“Por el cual se crea la Licenciatura en Gestión Turística Bilingüe y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa;

Que en la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día 13 de enero de 2011 se presentó y discutió ampliamente la necesidad de establecer una Licenciatura que promueva el desarrollo de estudios superiores en el área de turismo, como estrategia para el progreso en Panamá;

Que la nueva Licenciatura en Gestión Turística Bilingüe tiene entre sus objetivos generales, formar integralmente un profesional con conocimientos teórico práctico para investigar, planear, organizar, dirigir y controlar la gestión turística a nivel nacional;

Que la presentación de esta nueva especialidad fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus asignaturas y seminarios y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la Licenciatura en Gestión Turística Bilingüe y se aprueba su Plan de Estudios.

Segundo: El programa de la Licenciatura en Gestión Turística Bilingüe desarrollará su plan en nueve (9) semestres académicos y tres (3) veranos, con un total 58 asignaturas y 170 créditos. La modalidad académica que sigue esta Licenciatura permite alcanzar el grado de Técnico en Guía Turístico Bilingüe, en los términos que fue aprobado por el acuerdo 011-2008 de 14 de marzo de 2008.

Tercero: UDELAS otorgará el título profesional de Licenciado/a en Gestión Turística Bilingüe a quienes aprueban satisfactoriamente el plan de estudio y cumplan con todos los requisitos académicos y administrativos, contemplados en el Estatuto Orgánico, Acuerdos y demás Resoluciones de nuestra Universidad.

Cuarto: Se establecen como requisitos de ingreso, los siguientes:

Ingreso:

1. Título de Bachiller;
2. Certificado de buen estado de salud física y mental;
3. Créditos y Título de Secundaria
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Pasar entrevista con el Coordinador responsable de la carrera;
6. Fotocopia de la Cédula;
7. Presentar examen de suficiencia en inglés.
8. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
9. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Quinto: El Plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Turística Bilingüe, según la propuesta presentada ante el Consejo Académico, es el siguiente:

Primer Semestre			
Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4056	Programa Especial de Inglés	480	NA
3667	Turismo I	3	3

Segundo Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3668	Geografía turística de Panamá	3	3
3669	Tecnologías de la Información I (Lab)	4	3
3670	Redacción y expresión verbal	3	3
3671	Etnografía de Panamá	2	2
4761	Ing. 448 A	5	4
3673	Práctica I	3	3
	Taller (Natación)		

Verano

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3681	Educación para la diversidad	3	3
3682	Seminario sobre atención al cliente	2	2
3683	Seminario Rol del Guía Turístico	2	2

Tercer Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3674	Turismo II	3	3
3675	Historia y Realidad Nacional	3	3
3676	Economía del turismo	3	3
4762	Ing. 448 B	5	4
3678	Tecnologías de la información II (Lab)	4	3
3679	Psicología del turismo (sem)	2	2
3680	Práctica II	3	3

Cuarto Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3684	Hotelería I	3	3
3685	Ética y Valores Humanos o Bioética	3	3
3686	Administración y Gestión de Servicios Turísticos	3	3
3687	Ecología Turística I	3	3
4763	Ing. 449A	4	3
3677	Recreación y Animación Turística I	3	3
3701	Práctica III	4	3

Verano

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3709	Seminario de Primeros Auxilios	2	2
3710	Taller sobre Desarrollo Sostenible	2	2
3711	Turismo Rural	2	2

Quinto Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3702	Hotelería II	3	3
3703	Folklore	3	3
3704	Ecología Turística II	3	3
3705	Recreación y Animación Turística II	3	3
4764	Ing. 449 B	4	3
3707	Relaciones Humanas y Servicios Turísticos	3	3
3708	Práctica IV	3	3

Sexto Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3712	Administración de Agencias de Viaje y Transportación Turística	3	3
3713	Patrimonio cultural y Mueseología de Panamá	3	3
3714	Planificación Turística I	3	3
4765	Ing. 450 A	3	2
3716	Calidad en los Servicios Turísticos	3	3
3717	Protocolo y Organización de Eventos	3	3
3718	Práctica V	3	3

Séptimo Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3719	Mercadeo Turístico y Comercialización	3	3
3720	Planificación Turística II	3	3
3721	Fundamentos y Técnicas de Negociación	3	3
3722	Investigación Social	3	3
4766	Ing. 450B	3	2
3724	Práctica VI	3	3

Octavo Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4786	Gestión Turística I	3	3
4787	Elaboración y Formulación de Proyectos	3	3
4788	Estadística	3	3
4789	Administración y Operación de Restaurantes	3	3
4790	Geografía Turística Mundial	3	3
4791	Metodología de la Investigación	3	3

Verano

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4792	Servicios a Cruceros	3	3
4793	Aspectos Legales	3	3
4794	Contabilidad	3	3

Noveno Semestre

Código de Asignaturas	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
4795	Gestión Turística II	3	3
4796	Gestión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Turística	3	3
4797	Trabajo de Grado	3	3

Sexto: Los estudios de esta Licenciatura en Gestión Turística Bilingüe serán presenciales y contemplan periodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos, así como laboratorios en aquellas asignaturas que por su naturaleza lo requieren.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia de la Facultad de Educación Social y Especial y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2011, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García G.
Secretario General